



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.

La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 12 de Diciembre de 1854.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### *Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.*

En las oposiciones de las Escuelas de niñas que se celebrarán el 22 del corriente se proveerá la de Pozaldez, dotada con 2000 rs., de los cuales se dan á la Maestra jubilada durante su vida 367; además cobra por retribucion mensual 1, 2, 3 y 4 rs., segun la clase de las niñas, y se la da casa. Valladolid 7 de Diciembre de 1854. —El Presidente G. I., Juan Diego Perez. —Manuel Santos Martin, Secretario.

### *Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.*

Se halla vacante la Escuela incompleta de Zorita de la Loma, dotada con 200 rs. y el aprovechamiento de 11 fanegas de tierra; los niños pagan en Setiembre 2 celemines de trigo los de conocimientos de letras, 4 los de leer y 6 los demas. Se halla unida á ella la Secretaria de Ayuntamiento, dotada con 320 rs.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Señor Gobernador en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin, acompañadas de la certification de conducta. Valladolid 7 de Diciembre de 1854. —El Presidente G. I., Juan Diego Perez. —Manuel Santos Martin, Secretario.

D. Antonio Valcarcel Pereyra, Intendente honorario de provincia, Administrador principal de Hacienda de la de Valladolid y Presidente de la Junta de evaluacion y repartimiento de la Contribucion Territorial de esta Capital.

Hago saber á todos los propietarios de fincas rústicas, urbanas y ganadería, administradores, encargados, colonos y arrendatarios de las mismas, vecinos y forasteros de esta

Ciudad: que hallándose rectificado el Padron individual de riqueza que ha de servir de tipo para la derrama del cupo que por dicha Contribucion ha correspondido á esta Ciudad para el año próximo de 1854; he dispuesto, en uso de las facultades que me concede la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 4.<sup>o</sup> de la Real orden de 8 de Diciembre de 1848, su exposicion al público en el ex-Colegio de San Gregorio desde el dia 17 al 26 del actual, ambos inclusive, con el fin de que enterándose los contribuyentes de los cargos que respectivamente les han sido formados, puedan reclamar de agravio si se les ha inferido; en la inteligencia que pasado el término señalado no se admitirá reclamacion de ninguna clase y les parará el perjuicio que haya lugar. Valladolid 11 de Diciembre de 1854. —Antonio Valcarcel Pereyra.

### *Contaduría de Hacienda pública de Valladolid.*

Los individuos de la clase pasiva que perciben sus haberes por la Tesorería de esta provincia, presentarán en la oficina de mi cargo en los dias 16 al 20 del presente mes, las justificaciones de existencia y estado. Valladolid 2 de Diciembre de 1854. —P. I., el Oficial 1.<sup>o</sup>, Luis Alvarez.

### *Gobierno de la provincia de Segovia.*

Al ser conducido Leandro Martin del Barrio, natural de Arevalillo, por la Guardia Civil desde Sepúlveda á disposicion del Comandante del Presidio de Burgos, á extinguir en este la condena de 10 años que le ha impuesto la Audiencia del Territorio por robo de 10,000 rs., se ha fugado de la casa de Fabian Merino, en el pueblo de Pradales; en su virtud me dirijo á V. S. á fin de que se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial el oportuno edicto, encargando á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de la misma la mayor vigilancia por si el expresado Leandro Martin del Barrio se presentase en su territorio cuiden de su captura, y en el caso de realizarse ésta remitirlo á mi disposicion con toda seguridad. Dios guarde á V. S. muchos años. Segovia 30 de Noviembre de 1854. —Ceferino Avecilla. —Sr. Gobernador de la provincia de Valladolid.



*Ayuntamiento constitucional de Valladolid.*

El Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad, autorizado para crear una plaza de oficial 3.º de la Secretaría, con la dotacion anual de 4000 rs., lo hace saber para que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes, presentándolas en dicha oficina antes del dia 18 del corriente mes.

Desearo que el nombramiento recaiga en la persona mas idónea y que mejores circunstancias reuna, se someterán á una prueba de su suficiencia ante una Comision Municipal. Valladolid 9 de Diciembre de 1854. = El Presidente, Santiago Quiroga. = Simon Guerrero, Secretario.

*Ayuntamiento constitucional de Nava del Rey.*

En el dia 4 de Octubre último se celebró la subasta en arrendamiento por cuatro años, de 5 suertes de tierras de la roturacion del monte de Propios, cuyo remate recayó en los sugetos que despues se anotan, con expresion del número y cabida de las tierras y precio del remate, á saber:

Nombre del rematante.	Número de la tierra.	Cabida en estadales.	Precio del remate en obra y renta anual.	
			Reales vn.	
D. Sandalio Rodriguez.	24	2007	75	
Inocencio Luengo..	156	730	46	
Pio Descalzo. . . . .	184	480	75	
Victor Juan Campo..	227	1500	101	
Marcelino Martin... Egido.		1829	135	

Lo que se anuncia al público para que los que gusten puedan mejorar dichos remates en la cuarta parte, durante los noventa dias de la ley, contados desde el dia en que se celebró la subasta. Nava del Rey 12 de Noviembre de 1854. = El Presidente, Bonifacio G. de Villavedon. = Pedro Bruguera, Secretario.

*Alcaldía constitucional de Lomoviejo.*

Con la aprobacion superior se arriendan en pública subasta por término de ocho años, y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, 18 obradas de tierra que en este término pertenecen á estos Propios, cuyo número de pedazos, su situacion, cabida y tasacion en venta y renta se expresan en la forma siguiente:

Número de pedazos.	Su situacion.	Obradas.	TASACION.	
			En venta.	En renta.
1	Al Retamar . . . . .	9	1080	100
2	Al Mullidar.. . . .	9	900	90
2	TOTALES.. . . .	18	1980	190

Cuyo remate está señalado y tendrá efecto á las once de la mañana del dia 15 del próximo Diciembre en estas Casas Consistoriales, hasta cuyo dia se franqueará el expediente de su razon en la Secretaria de Ayuntamiento á cuantas personas quieran consultarle. Lomoviejo 13 de Noviembre de 1854. = Vicente Gomez.

*Ayuntamiento constitucional de Santivañez de Valcorba.*

Esta Corporacion está autorizada por la Excm. Diputacion provincial para proceder al arrendamiento del molino harinero perteneciente á los Propios por nueve años, que principiarn á contarse desde 1.º de Enero de 1855 hasta 31 de Diciembre de 1863, ambos inclusives; por lo que dicha Corporacion ha señalado para su remate el dia 17 de Diciembre próximo de diez á doce de la mañana en la Sala Consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la expresada Corporacion y en el acto del remate. Santivañez de Valcorba 10 de Noviembre de 1854. = E. A. P. D. A., Valentin Mozo. = P. A. D. L. C., Vicente Garcia, Secretario.

*Ayuntamiento constitucional de Boecillo.*

Esta Corporacion tiene acordado arrendar en pública subasta la exaccion de los derechos de consumo, durante el año próximo venidero, de las especies que con las cantidades que han de servir de base de la misma licitacion á continuacion se expresan:

	Reales vn.
Por los derechos de aceite de oliva..	358
Por los de vinagre.. . . . .	23
Por los de jabon. . . . .	186
Por los de carnes y tocino.. . . .	986
<b>TOTAL.. . . . .</b>	<b>1553</b>

Los remates tendrán lugar en los dias 17 y 24 del inmediato Diciembre y en su caso el tercero el 31 del propio mes, y todos de diez á doce de la mañana en la Sala Consistorial, con estricta sugesion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de esta misma Municipalidad. Boecillo 28 de Noviembre de 1854. = El A. C. P., Timoteo Gamazo. = José Rodriguez de Moya, Secretario.

*Alcaldía constitucional de Ataquines.*

El Ayuntamiento que presido ha acordado anunciar en el Boletin oficial de la provincia el remate de consumos del mismo, á la exclusiva, para el año próximo de 1855, teniéndose presente su encabezado y cuota que han de pagar, que lo es:

	Reales vn.
Por los derechos del vino.. . . .	8700
Por los de carnes.. . . . .	3700
Por los de aguardientes. . . . .	1100
Por los de aceite.. . . . .	2100
Por los de jabon. . . . .	860
Por los de vinagre. . . . .	40
<b>TOTAL.. . . . .</b>	<b>16500</b>

Se señala para el primer remate el 17 de Diciembre, el segundo por concluso el 24 de id., y no se admitirá postura que no cubra la cuota: las solicitudes se presentarán en la Escribanía de Ayuntamiento, francas de porte. Ataquines 5 de Diciembre de 1854. = El Alcalde Constitucional, Sotero Lorenzo.

*Ayuntamiento constitucional de Villavaquerin.*

Esta Corporación tiene acordado arrendar los derechos de consumos para el año próximo de 1855, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma y tipos siguientes:

	<i>Reales vn.</i>
Por los derechos del vino. . . . .	2376
Por los de aguardiente. . . . .	293
Por los de aceite. . . . .	642
Por los de carnes y tocino. . . . .	328
Por los de vinagre. . . . .	12
Por los de jabon. . . . .	90
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>3741</b>

Para su remate se señalan los días 18 y 28 del próximo Diciembre de diez á doce de su mañana en la Sala Consistorial de esta villa. Villavaquerin 27 de Noviembre de 1854. = El Presidente, Francisco Aragon. = P. A. D. A., Salvador de Torre, Secretario.

*Alcaldia constitucional de Traspinedo.*

Por acuerdo de los Señores de Ayuntamiento se arrienda en pública subasta por espacio de nueve años el Molino harinero de esta villa, situado sobre el arroyo de la misma y perteneciente á los Propios. Se halla tasado en venta en 18000 rs., y en renta por cada un año de los nueve que se arrienda en 1800 rs. El remate tendrá lugar el día 18 del próximo Diciembre de diez á doce de la mañana en la Sala Consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto. Traspinedo 15 de Noviembre de 1854. = E. A., Vitor Perez. = Telesforo Olmedo, Secretario.

*Alcaldía constitucional de San Pablo de la Moraleja.*

Para que la Junta pericial de esta poblacion proceda á la rectificacion y formacion del Padron de riqueza, se hace preciso que los vecinos de la misma y hacendados forasteros que posean bienes en este término de los sugetos á la contribucion territorial, cultivo y ganaderia, presenten en el término de ocho dias, contados desde la fecha de este anuncio, las relaciones juradas en la Secretaria de este Ayuntamiento; en la inteligencia que de no verificarlo en dicho plazo, no se oirán las reclamaciones que hagan y sufrirán los perjuicios que son consiguientes, tanto por la falta de dichas relaciones como por las ocultaciones que aparezcan en las mismas. San Pablo de la Moraleja 4 de Diciembre de 1854. = El Alcalde, Gabriel Monroy. = Por su mandado, José Alonso, Secretario.

*Alcaldia constitucional de Olmos de Esgueva.*

Habiendo terminado la Junta pericial de este distrito el padron de riqueza de esta villa que ha de servir de base para la derrama de los repartimientos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año venidero de 1855, se halla de manifiesto al público hasta el día 20 del corriente, para que todos los vecinos y hacendados forasteros se enteren, y el que se crea con derecho á reclamar lo verifique en la Secretaria de este Ayuntamiento en el tiempo prefijado, que pasado no serán oidas sus reclamaciones. Olmos de Esgueva 3 de Diciembre de

1854. = El A. C., Maximino Redondo. = P. O., Ramon García, Secretario.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

Bercero.  
Bolaños.  
Encinas.  
Salvador.  
Villanueva de los Infantes.

*Alcaldía constitucional de Villafrades.*

Se hallan vacantes las plazas de Cirujano y Albeitar, dotadas la primera con 136 fanegas de trigo de la mejor calidad, pagadas en Setiembre entre los vecinos no pobres, con mas 3 celemines de dicha especie que pagan los que se rasuran en sus casas una vez á la semana, y doble los que lo hagan dos veces, y cobrando tambien por separado á los Eclesiásticos y los que no sean vecinos.

La segunda dotada con 17 cargas de trigo de buena calidad repartidas entre los ganados en el mismo mes de Setiembre, y unas y otras cobradas por los facultativos. Los que se hallen adornados de las cualidades necesarias y deseen adquirirlas, remitirán sus solicitudes á la Secretaria de Ayuntamiento, francas de porte y en papel correspondiente, hasta el día 24 de Diciembre próximo que se proveerán. Villafrades 29 de Noviembre de 1854. = Angel Herrero.

*D. Emilio Fernandez Cid, Abogado del Ilustre Colegio de la Audiencia Territorial y Auditor de Guerra sustituto por ausencia del propietario.*

Por el presente edicto se hace saber á D. Manuel Carranque, Teniente que fue de la 5.<sup>a</sup> compañía del Batallon de Cazadores de Chiclana núm. 7, que en el preciso término de treinta dias se presente en este Tribunal de Guerra á ser notificado con la sentencia que ha recaído en la causa que se le formó por obsceno; bajo apercibimiento que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar. Coruña 24 de Noviembre de 1854. = Emilio Fernandez Cid. = Domingo Antonio Sanchez.

*D. Santiago de Motta, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á Leonardo Arnaiz, natural de Olias, del Arzobispado de Toledo, de oficio quinquillero, y á Benito Fernandez, natural de Gocon, tambien de oficio quinquillero, para que en el término de treinta dias comparezcan en este Juzgado á contestar á los cargos que contra ellos resultan en la causa formada por la muerte de Raimundo Gonzalez, vecino que fué de esta villa, la noche del 29 de Setiembre último, que se les oirá y administrará justicia en lo que la tuvieren; con apercibimiento que no compareciendo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Olmedo á 2 de Diciembre de 1854. = Santiago de Motta. = Por su mandado, Nemesio Torés.

*D. Alvaro de Lezcano, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Medina de Rioseco y su partido.*

Por el presente se cita y emplaza á Ramon Gonzalez, natural de Santianes, concejo de Tineo, en Asturias, para

que en el término de treinta días se presente en esta Cárcel de partido á contestar á los cargos que le resultan en la causa que contra él se sigue por hurto de ropas y otros efectos á Pedro Alvarez, vecino de Murias de los Baos, y Mariano García que lo es de Palacios; pues si se presentare se le oirá y administrará justicia, parándole en otro caso el perjuicio consiguiente. Dado en Medina de Rioseco á 2 de Diciembre de 1854.—Alvaro de Lezcano.—Por su mandado, Emeterio Albert.

*Alcaldía constitucional de Valladolid.*

El Excmo. Ayuntamiento de esta Capital ha acordado enagenar las plantas que se encuentran en los Viveros de Capuchinos y San Lorenzo, cuyo número y precios de cada una es el siguiente:

Núm. de plantas.	Vivero de Capuchinos.	Precio de cada una. Reales vn.
1400	Acacias de flor de 3 verduras, de 8 á 12 pies de tallo.	2
700	Acer negundo de 4 verduras y 12 á 15 pies de tallo.	2
200	Acer platano de 4 verduras y 12 á 15 pies de tallo.	3
200	Almez de Occidente de 3 y 4 verduras y 10 á 15 pies de tallo.	2
100	Hailanto glanduloso, ó sea Zumaque de la China, de 3 verduras y 8 á 12 pies de tallo.	1 1/2
150	Amorfa fruticosa de 5 verduras y 10 á 12 pies de tallo.	1 1/2
70	Arbol de Judea, 6 flor de amor, de 3 verduras y 7 á 9 pies de tallo.	3
40	Cinamomo de 3 verduras y 6 á 8 pies de tallo.	2
150	Ciprés piramidal de 2 y 4 verduras de 5 á 10 pies de tallo.	3
30	Id. de rama abierta de 4 verduras y 4 á 6 pies de tallo.	2
160	Fresno de flor de 3 verduras y 6 á 8 pies de tallo.	1 1/2
300	Moral de papel de 4 verduras y 10 á 12 pies de tallo.	2
350	Sófora japónica de 5 verduras y 12 á 15 pies de tallo.	2 1/2
100	Falso ébano de 4 verduras y 8 á 10 pies de tallo.	1 1/2
100	Morera blanca de 4 verduras y 10 á 12 pies de tallo.	3

*Plantas de semillero.*

1500	Acacia de flor de 2 verduras.	1/2
500	Olmos de 1 verdura á 25 rs. el ciento.	1/4
2000	Fresno de 2 verduras á 25 rs. el ciento.	1/4
200	Retama de flor de 2 verduras.	1/2
400	Box de 5 verduras.	2

*Vivero de San Lorenzo.*

120	Acacia de flor de 3 verduras y 8 á 12 pies de tallo.	2
320	Moral de papel de 3 verduras y 10 á 12 pies de tallo.	2

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los que deseen adquirir alguna de las plantas referidas dirijan sus pedidos al Sr. Alcalde de esta Capital, entregando las solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento. Valladolid 30 de Noviembre de 1854.—El Presidente, Santiago Quiroga.—Simon Guerrero, Secretario.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

En Medina del Campo, punto hoy el mas hermoso por su grande mercado de cereales y consumo de géneros, se alquila ó vende la acreditada casa de nueva planta titulada *de los Catalanés*, sita en la calle de Salamanca: tiene magnificas habitaciones para vivir numerosa familia con todas comodidades, grandiosos almacenes y escritorios con todo lo necesario á su servicio, paneras, jardin, cuadras, pajar, excelente bodega y espaciosos corrales. El que desee adquirirla de un modo ó de otro puede pasar á enterarse de la finca en Medina con D. Eugenio Herrero, y para las demas circunstancias con su dueño D. Jorge Sainz del Rivero.

La finca está situada en uno de los mejores puntos de la poblacion, unido á que por espacio de 15 años ha sido despacho de géneros del Reino por mayor con buen éxito, lo que la hace aun mas recomendable.

Se arrienda un corralon con dos cuadras, la una grande con pajar, pozo, cuarto habitacion y demas necesario para tiros de diligencias ó de carros, con puertas carreteras, todo en la calle de San Lorenzo casa número 11, en que vive D. Francisco de Cospedal y La Carrera.

En la misma casa se alquilan y venden Pianos cuadrilongos y verticales, de caoba y palo santo, con afinador, martillete, cuerdas y cajon de empaque, á precios equitativos. La persona que guste tomarlos en cualquiera de los dos conceptos puede avistarse al mismo Cospedal y La Carrera, con quien podrá convenirse.

Ha llegado á esta Capital el dueño de uno de los viveros de árboles frutales mas acreditados del pueblo de Nalda, en la provincia de Logroño, con una completa coleccion de muestras de toda clase de ingertos de las mas esquisitas frutas de la Rioja. El buen éxito que estos han tenido en otras provincias de España, de un clima no mas benigno que el de esta, para esta clase de producciones, asegura que en este país darán el mismo favorable resultado, por cuya razon los que tengan gusto en reunir en sus riveras, jardines y posesiones una selecta coleccion de buenas frutas, deben apresurarse á surtirse de los mencionados frutales, seguros de que quedarán satisfechos en la época de palpar sus resultados.

Para enterarse de sus calidades, precios y modo de hacer los pedidos, podrá pasar el que guste á casa de los Señores Alfaro Hermanos, calle nueva del Teatro núm. 3.

Quien hubiese encontrado una placa de oro redonda y del tamaño de un duro, con una leyenda en idioma inglés y una orla de laurel esmaltada, que se perdió en la noche del 9 del corriente, desde el Teatro á la plazuela del Rosarillo, se servirá entregarla al Sr. D. Alejandro Ulloa (Platería titulada de Iglesias) ó á su dueño que vive calle de la Cuadra núm. 5, cuarto principal, y se gratificará al que la presente con una cantidad igual próximamente al valor del oro que contiene dicha placa.